



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 119:

Página 1 de 5

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Vergara Cundinamarca)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICA- DO RESPUES- TA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
ANAQUILINA PEREZ DIAZ	R-2019-011739	E-2019-006557	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE SE ENCONTRÓ CERRADO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 119:

Página 2 de 5



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

FONDO ADAPTACIÓN 12/7/2019 Folio: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-006557
Origen: (S. 3)/ETS/ EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: ANAQUILINA PEREZ DIAZ	
Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO R-2019-011739	

Bogotá D.C.

Señor:

ANAQUILINA PEREZ DIAZ

Calle 23 B No 14- 31 Recodos de Mosquera

Mosquera- Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado R-2019-011739

Respetada Señora Pérez,

Reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 19 de junio de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno R-2019-011739, en la cual solicita que "si el Fondo Adaptación se hará cargo de las viviendas en el municipio de Vergara Cundinamarca ...", dentro del término legalmente establecido doy contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, a fin de precisar la población que debe ser atendida.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), usted se encuentra identificado como ELEGIBLE.

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 119:

Página 3 de 5



3. Verificando las bases de datos de la entidad usted se encontraba dentro de las personas a atender por parte del Operador Zonal COLSUBSIDIO en el marco del contrato No. 096 de 2012 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación. El Operador Zonal ante la terminación del vínculo contractual de fecha veinte (20) de Diciembre de 2017, no pudo continuar con la atención de la totalidad de los registros que tenía a cargo, por lo cual se realizó la devolución de dichos registros faltantes de atención al Fondo para ser asumidos de manera directa por parte de la entidad, entre los cuales se encuentra el suyo; pero, haciendo la claridad que dicha condición en ningún momento altera su estatus de elegibilidad.
4. No obstante lo anterior, la entidad se encuentra realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con los recursos para estructurar los proyectos oportunos para su atención y de los demás beneficiarios en estatus de elegibilidad.
5. Por lo anterior la entidad envió un nuevo oficio al Director Nacional de Presupuesto Público : con el fin de solicitarle los recursos que permitan al Fondo contratar todos los proyectos de vivienda propuestos en el documento CONPES 3776; dicho oficio identificado con radicado No. E-2019-002903 del 04 de abril de 2019.
6. Cuando se cuente con los recursos antes mencionados se llevara a cabo la selección del contratista que atenderá a esta población, este se pondrá en contacto con los beneficiarios, con la finalidad de garantizar que las viviendas sean entregadas.

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Fondo Adaptación





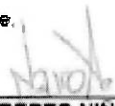
NOTIFICACIÓN POR AVISO No 119:

Página 4 de 5



De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,


JAIRO ALBERTO NINO BARBOSA

Asesor II- Sector Vivienda

Proyecto: Diego Fernando Puentes Sanabria- Contratista Sector Vivienda.
Código Expediente: 20148216230100002E2

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231



Fondo Adaptación





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 119:

Página 5 de 5

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 09 de diciembre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

